

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	LUIS IGNACIO GONZÁLEZ MUÑOZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00868-00

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por el señor **LUIS IGNACIO GONZÁLEZ MUÑOZ** contra el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, procédase a oficiar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, para que en el término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibo de la presente solicitud, remita con destino al presente proceso, copia de la constancia de notificación, comunicación o ejecución del **Oficio No. E 201300043934 del 19 de abril de 2013**, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición formulado por el señor **LUIS IGNACIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, relativo a reconocimiento de prima de servicio.

De no reposar la información requerida en esa Dependencia, ruego dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y remitir la presente solicitud a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE

**| LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario